



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 55871/2016, 7206/2017.

## VISTO

Que la Dra. Mónica Villarreal, Responsable del Grupo de Educación en Ciencias y Tecnología (GECYT), ha solicitado la prórroga de la designación interina como Profesora Adjunta DSE (código interno 110/3), de la Dra. Ana Leticia LOSANO (legajo 41968), cuyo vencimiento se producirá el próximo 31 de marzo; y

## CONSIDERANDO

Que la Dra. Ana Leticia LOSANO solicitó licencia sin goce de haberes como Profesora Adjunta DSE interina, por el lapso 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, para realizar el proyecto de Posdoctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de Campinas (Brasil), y que por Res. CD N° 400/2017 este cuerpo otorgó a la Dra. LOSANO la licencia solicitada hasta el vencimiento de su cargo interino de Profesora Adjunta DSE;

Que el cargo interino de Profesora Adjunta DSE de la Dra. LOSANO vence el 31 de marzo de 2017;

Que por el Art. 1º, inc. f) de la Res. Decanal N° 591/2016 se le prorrogó a la Dra. LOSANO la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS (código interno 119/69), por Art. 13, Ap II inc. e) del Decreto 3413/79, hasta el 31 de marzo de 2017.

Que el Area de Personal y Sueldo informa que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia solicitada;

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA, Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, la designación docente interina de la Dra. Ana Leticia LOSANO (legajo 41968), como Profesor Adjunta DSE (código interno 110/3).

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Leticia LOSANO (legajo 41968), en el cargo interino de Profesor Adjunta DSE (código interno 110/3), por el lapso 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, para que se traslade a la ciudad de Campinas (Brasil), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to., inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Leticia LOSANO (legajo 41968), en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS (código interno



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 55871/2016, 7206/2017.

119/69). Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS N 1222/14, Decreto PE 1246/15), desde el 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 4º:** La Dra. LOSANO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

**ARTÍCULO 5º:** Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 71/2017.**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF